



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N° 087/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°: 38/19

**OBJETO: Suscripción al Sistema de Información Legal On Line -
TR FULL**

Buenos Aires, octubre de 2019



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 087/19

Contratación Directa N°:

Objeto: Suscripción al Sistema de Información Legal Online - TR FULL

Renglón 1:

SUSCRIPCION AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE - TR FULL

1. CONTENIDOS ONLINE

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE TODAS LAS MATERIAS - la información proviene de la colección Histórica de la Revista Jurídica Argentina La Ley, Doctrina Judicial (La Ley) y Jurisprudencia Argentina Abeledo Perrot.

LEGISLACIÓN - Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proveniente de la colección de Anales de Legislación Argentina (La Ley), Legislación Argentina (Abeledo Perrot) y Antecedentes Parlamentarios (La Ley).

FALLOS DE LA CORTE PREMIUM - Selección de sentencias, teniendo en cuenta las de mayor trascendencia en cuanto al tema, cambio de doctrina, declaración de inconstitucionalidad y habilitación de vías procesales.

ADD-ON TEMATICOS - ESPECIALIDAD POR MATERIAS

ADD-ON NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

ADD-ON ADMINISTRATIVO

ADD-ON AMBIENTAL

2. SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN SOPORTE PAPEL + PROVIEW

El servicio incluye el envío de los siguientes materiales correspondientes a cada una de las publicaciones:

- Diario La Ley



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- Suplemento Administrativo, Penal y Constitucional (dentro del Diario La Ley, a las 48 hs. de su edición)
- Suplementos Regionales (dentro del Diario La Ley, a las 48 hs. de su edición)
- Revista Código Civil y Comercial
- Revista de Derecho Administrativo
- Revista de Derecho Ambiental

PROVIEW - Plataforma multifuncional que proporciona acceso móvil a todas las publicaciones de la editorial, tanto en dispositivos electrónicos como móviles.

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **25 de octubre de 2019** deberá remitirse el presupuesto correspondiente al Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, calle Suipacha N° 365 3^{er} Piso, C.A.B.A.

Con la oferta se deberá adjuntar:

Pliego firmado

Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP y a los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN como consumidor final.

-Copia del Poder otorgado al firmante.

Aclaración: La documentación a entregar deberá estar firmada en todas sus hojas.

SE DEBERÁ INDICAR EN FORMA FEHACIENTE QUE SON LOS ÚNICOS EDITORES Y DISTRIBUIDORES DEL SERVICIO SOLICITADO.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

ENTREGAS

Se formalizará a través de Internet. El material impreso se remitirá a Suipacha 365 C.A.B.A., al área de Jurisprudencia Documentación y Biblioteca.

FORMA DE PAGO

Anticipado.

TERMINO DE LA CONTRATACION

DOCE (12) meses a partir del 01/01/2020.

COTIZACION:

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

CLAUSULAS GENERALES

ENTREGAS

Se formalizará a través de Internet. El material impreso se remitirá a Suipacha 365 C.A.B.A., al área de Jurisprudencia Documentación y Biblioteca.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir de la presentación del presupuesto.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Contratación Directa N°

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo: "En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA III

- Contratación Directa N° N° de Proveedor: ____ Fecha de Apertura: ____ Hora: ____
1. Razón Social Completos: _____ CUIT _____
2. Domicilio real: Calle: _____ N°: _____ Piso: _____
Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____
3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres.
firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.
4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita –
Propietario Unipersonal - Otros).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma “Declaro bajo juramento” que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente contratación directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **N°:** _____